EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF-CM 004 DE 2020

OBJETO: Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar.

PARTICIPANTES

En cumplimiento del término dispuesto por el cronograma para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTES
CONSORCIO SUPERSUBSIDIO 2020
UTSUBSIDIO2020
SALVAR ARCHIVOS
HAERENTIA S.A.S
EOS CGD S.A.S

1. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUSITOS JURÍDICOS	REQUSITOS FINANCIEROS	CONCLUSIÓN
CONSORCIO SUPERSUBSIDIO 2020	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
UTSUBSIDIO2020	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
SALVAR ARCHIVOS	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
HAERENTIA S.A.S	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
EOS CGD S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

RECOMENDACIÓN

Una vez concluida la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, dentro del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF-CM 004 de 2020, los Miembros del Comité evaluador recomiendan publicar el resultado de la verificación jurídica, técnica y financiera, corriendo traslado para que los proponentes presenten sus observaciones y subsanaciones, de acuerdo al cronograma establecido para tal efecto del 23 al 25 de septiembre del 2020 y conforme al decreto 1882 de 2018, artículo 5°. Parágrafo 1° "…*En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta…".*

Conforme el capítulo "***4.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS):***

Las ofertas que no resulten habilitadas no podrán continuar al paso siguiente de la calificación, y solo las que resulten habilitadas se evaluarán sobre un total de cien (100) puntos".

Por lo anterior, no se califica ninguna oferta hasta que los oferentes subsanen.